

1. Que el **INSTITUTO** suscribió el 26 de Diciembre el Contrato de Suministro INS-SASI-573-2024, con **CONSORCIO SERVICOL SISCOM**, cuyo objeto consiste en: *“Adquirir elementos e insumos de bioseguridad, protección personal, necesarios para la realización de las actividades, proyectos de investigación y trabajos de campo, llevados a cabo por los diferentes grupos del INS (Grupo 2 EPP CARA OJOS Y TRACTO RESPIRATORIO)”*.
2. Que el plazo de ejecución se pactó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024. Las garantías fueron aprobadas el día 27 de diciembre de 2024.
3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$120.042.300)**, incluido IVA y demás impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
4. Que el 30 de diciembre de 2024 se aprobó la Prórroga No.1 del plazo de ejecución del contrato de suministro INS-SASI-573-2024 hasta el 15 de febrero de 2025.
5. Que mediante Memorando 3-3000-25-00395 de fecha 14 de febrero de 2025, la supervisión del contrato solicitó y justificó la Prórroga No. 2 del Contrato de Suministro INS-SASI-573-2024.
6. Que, mediante comunicación del 12 de febrero de 2025, **EL/LA CONTRATISTA** remitió carta de solicitud de Prórroga No. 2 al Contrato de Suministro INS-SASI-573-2024.
7. **EL/LA CONTRATISTA**, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.
8. Que consultados los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas, el nombre del **CONTRATISTA** y su representante legal no figuran con anotaciones en los anteriores.
9. Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende que la Prórroga No. 1 al Contrato de Suministro INS-SASI-573-2024, cuyas cláusulas se enuncian a continuación, es jurídicamente viable.

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGA: Prorrogar el término de ejecución del Contrato de Suministro INS-SASI-573-2024, hasta el día 07 de marzo de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA. – RESERVA PRESUPUESTAL: Para la ejecución del Contrato de Suministro INS-SASI-573-2024 durante la vigencia 2025, correspondiente a **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$47.453.300)**, se constituyó reserva presupuestal, de acuerdo a la recomendación del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Salud del día 27 de diciembre de 2024.

CLAUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente Prórroga No. 2 al Contrato de Suministro INS-SASI-573-2024, los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Suministro INS-SASI-573-2024, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Prórroga No. 1.

CLAUSULA QUINTA. - GARANTÍA ÚNICA: **EL/LA CONTRATISTA** deberá modificar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente documento la garantía establecida en el contrato principal en los términos de la presente Prórroga No. 2 al Contrato de Suministro INS-SASI-573-2024.

CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Prórroga No. 2 al Contrato de Suministro INS-SASI-573-2024, se perfecciona con la firma de las partes en el SECOP II.

Proyectó: Leonardo Gómez Botero / Contratista Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Aleyra Capera Rodríguez / Asesora Dirección General

Aprobó: Cris Encarnación Reyes Gómez / Secretaria General.